

Sugerencias del panel evaluador al Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia

Marzo de 2012

Al revisar el cumplimiento por parte del CNA de las Directrices de Buenas Prácticas adoptadas por INQAAHE y RIACES, el panel evaluador tuvo a su disposición mucha información acerca de la Agencia, su marco contextual y sus actuaciones y resultados. De acuerdo con la misión que le encargaron INQAAHE y RIACES, el Panel puede aprovechar la oportunidad que tiene para formular algunas sugerencias o recomendaciones que, en su opinión, podrían ser de utilidad para la agencia evaluada. Con este espíritu, el panel evaluador ha adoptado por consenso este documento de sugerencias, con la esperanza de que el Consejo Nacional de Acreditación de Colombia las pueda tener en cuenta en el momento en que se vayan a diseñar las principales orientaciones del Sistema Nacional de Acreditación (SNA) del país y, más allá, los ejes de desarrollo del sistema de educación terciaria de Colombia.

Las sugerencias del panel evaluador están enfocadas en tres puntos clave: la independencia de la Agencia, su impacto sistémico en Colombia y el reforzamiento de la internacionalización.

Independencia de la Agencia

El Panel no cuestiona ni la vinculación estrecha entre el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación, ni el papel que desempeña la Agencia al servicio de la política de educación superior fijada por el gobierno colombiano. Pero está preocupado por la falta de garantía de la continuidad de la autonomía de funcionamiento que le ha permitido adquirir su estatuto actual y por la falta de autonomía estructural que previsiblemente podría impedir que gozara del pleno reconocimiento en el ámbito regional latinoamericano y global. El Panel es consciente de que en ambos casos se trata de riesgos más virtuales que actuales, pero no obstante sugiere al CNA que intente mejorar su condición en base a las siguientes medidas:

- Reforzar los rasgos institucionales que establezcan la autonomía del CNA, por ejemplo mediante la transformación de la Agencia en una agencia pública (en vez de un anexo a un departamento ministerial) con personería jurídica propia, presupuesto propio y global (incluso si éste se debe negociar con el Ministerio, como es el caso en muchos otros países), personal propio seleccionado y contratado por ella, gestión interna de sus recursos financieros y humanos y rendición de cuentas global posterior a su uso. Esto implicaría

también la existencia en el Consejo de una presidencia más formal y estable que el actual sistema de rotación anual del coordinador.

- Mejorar la autonomía del trabajo del CNA en las últimas etapas del proceso de acreditación: si bien es aceptable internacionalmente que sea el Ministerio quién publique el Acto que formaliza la acreditación, se debería considerar la posibilidad de comunicar el informe final del CNA a la IES al mismo tiempo que al Ministerio; de esta manera, las IES tendrían acceso a las evaluaciones de la Agencia, la duración prevista de validez de la acreditación y las recomendaciones que van a vertebrar el proceso de seguimiento, sin tener que esperar la posterior publicación de la Resolución – aunque quedaría claro que la acreditación produce sus efectos solamente con la publicación oficial de la Resolución de acreditación. Esto permitiría también recortar la duración del proceso de evaluación de la calidad y separarlo de la posterior publicación ministerial.
- Enfatizar el papel pro-activo de la Agencia en la formulación de sus objetivos, prioridades, lineamientos y actividades complementarias no encargadas por el Ministerio; el Panel no cuestiona (como la haría en otros ámbitos nacionales) el papel orientador del CESU, pero sugiere que la Agencia debería siempre tomar la iniciativa en el desarrollo de sus actividades (incluso si éstas necesitan después el visto bueno del MEN) y desarrollar algunas actividades autónomas no sujetas a la tutela del Ministerio (como por ejemplo actividades fuera de Colombia, o sellos de calidad específicos para las instituciones técnicas y tecnológicas, la cooperación regional o la internacionalización, o estudios sobre aspectos del aseguramiento de calidad en la educación terciaria colombiana).
- Reconocer las exigencias del previsible cambio de paradigma: es opinión del Panel que el CNA ha cumplido ya el objetivo de crear un sector de “alta calidad” en la educación superior colombiana y se encuentra confrontado a un profundo cambio de paradigma que señalará la entrada a una nueva etapa de desarrollo de la Agencia, de la acreditación y del sistema de educación superior colombiano. En esta nueva etapa importarán cada vez más los estudios de maestría y de doctorado, la vinculación con la investigación y la innovación, la cooperación con la sociedad y la economía al nivel regional y nacional, la equidad en el acceso y el éxito en la educación superior, y la internacionalización de las actividades y entidades de educación superior. El Panel sugiere que el CNA debería desempeñar un rol en la valoración y adopción de estas reorientaciones – no solamente en su posterior implementación.
- Prepararse para un alud de nuevas tareas: el cambio de paradigma implica también que la Agencia se prepare ya para nuevas actividades y un volumen de trabajo que, según las señales que ya se dan, deberá aumentar fuertemente sin que se pierda nada de la calidad e imparcialidad de las evaluaciones que condicionan la utilidad educativa y social y la credibilidad del CNA. Los cuellos de botella que se deberán superar tienen que ver con: la duración de los procesos, la disponibilidad de pares cualificados y creíbles, la disponibilidad de recursos humanos suficientes (en cantidad y calidad) en la Secretaría y en el propio Consejo (mejor valoración y utilización de la experiencia de los ex-Consejeros).

Impacto sistémico de la acreditación

El Panel aplaude la credibilidad que ha conseguido el CNA en el segmento de la educación superior capaz de cumplir con las exigencias de “alta calidad”, convirtiendo la acreditación en una señal de calidad que buscan incluso las universidades más prestigiosas del país; sin embargo, el Panel sugiere que para reforzar de manera sostenible el impacto sistémico de la Agencia se podrían considerar las siguientes medidas:

- Definir las orientaciones futuras: el Panel ve necesario que el CNA reflexione de manera autónoma sobre las orientaciones futuras de la evaluación de la calidad en la educación superior de Colombia, definiendo los objetivos futuros de la acreditación de “alta calidad” (es decir, el perímetro del SNA) y las alternativas adecuadas posibles para instituciones de rango no universitario; el dilema es que la mera referencia a “alta calidad” impide la generalización del actual sistema de acreditación, cuando por razones educativas, sociales y económicas el aseguramiento y la mejora de la calidad deben evidentemente difundirse al sistema de educación terciaria en su conjunto; esto implica que las autoridades políticas definan de manera mas clara y a medio plazo los márgenes respectivos del registro calificado y de la acreditación de “alta calidad”.
- Aumentar fuertemente y diversificar el listado de “pares académicos” que conforman el banco de evaluadores que utiliza la Agencia: adición de más profesores y gestores universitarios de alto nivel - incluso extranjeros – y más personalidades del mundo empresarial y social (para que las evaluaciones contemplen de manera más estructural tanto la relevancia y la equidad como la calidad académica). Esto permitiría conformar paneles evaluadores más diversificados, sobre todo para la acreditación de instituciones completas o parciales; el Panel sugiere también que la participación de estudiantes en tales evaluaciones podría aún mejorar los aspectos de relevancia y equidad. Para poder disponer de un banco de “pares” más amplio sin perder la confianza de los evaluados, sería preciso reforzar y sistematizar las medidas de formación de los pares.
- Aumentar el “valor añadido” de la acreditación, tanto la de programas como la de IES; para programas se podría considerar un procedimiento más ligero y más ágil para su reacreditación – incluso posiblemente la reacreditación por grupos de programas en vez de programas aislados – así como el alargamiento del periodo de validez de la acreditación después de una primera re acreditación; para IES ya acreditadas a nivel institucional, se podrían considerar algunos beneficios adicionales – además de no tener que renovar su registración en el Registro Calificado – tales como procedimientos acelerados y simplificados para la acreditación de nuevos programas (de pregrado o de maestría), la acreditación o reacreditación de “familias” (*clusters*) de programas o el alargamiento a 6 años de la duración mínima de la acreditación de IES; el Panel está preocupado por la larga duración de los procesos de acreditación y sugiere que el CNA debería tomar medidas administrativas para reducirla a no más de 6 – 8 meses (conforme a una buena práctica internacional).

- Dar mas visibilidad a los programas e instituciones acreditadas, no solamente por la publicación de listas *on-line* en más sitios y portales, sino también por el reconocimiento del papel (y de la responsabilidad) especial de las IES del SNA en el desarrollo del sistema colombiano de educación superior en su conjunto; se podría reforzar su protagonismo en el *coaching* de otras IES y su participación activa en encuentros a nivel nacional y latinoamericano dedicados a aspectos de calidad y desarrollo de la educación superior; existe una clara demanda por parte de las IES del SNA de más promoción de la visibilidad internacional de la acreditación del CNA – lo que demuestra también que el valor añadido de ésta se debe medir no sólo en el ámbito colombiano, sino también fuera del país.
- Definir mejor en los lineamientos (y en las líneas políticas que les subyacen) lo que constituye la “alta calidad” y quién puede conseguirla: según la definición que se da para ella, cabrán casi exclusivamente instituciones de rango universitario (aún más si se exige un contexto investigador) como ocurre en la actualidad, o se podrá extender y reconocerse en otros tipos de IES – algo que, a largo plazo, parece imprescindible.

Internacionalización

El Panel reconoce el importante esfuerzo ya realizado por el CNA por el reforzamiento de sus actividades internacionales, así como el respaldo que ha recibido en este aspecto de parte del Ministerio. Sin embargo, en la opinión del Panel, estos esfuerzos deberían todavía sostenerse y reforzarse, no solo en los planes estratégicos de la Agencia sino también en sus actuaciones y en la asignación de recursos; el Panel sugiere que se deberían considerar como prioritarios los siguientes pasos:

- Cooperación aún más activa del CNA en actividades de evaluación/acreditación con carácter regional en el ámbito latinoamericano (Comunidad Andina, Mercosur) o transfronterizo (acreditación de programas fuera de Colombia) y mayor contribución de la Agencia al trabajo en red con otras agencias.
- Desarrollo de la experiencia internacional a disposición de la Agencia: además de desarrollar la capacidad y la experiencia internacional de los Consejeros y de la plantilla (Secretaría Académica y Técnica), el CNA podría también considerar los beneficios que le podría traer, en términos de adquisición de experiencia y de credibilidad, la inclusión de más expertos extranjeros en los equipos de pares, los debates sobre el futuro de la acreditación, las reuniones sobre la revisión de los lineamientos, la evaluación puntual de sus actividades (particularmente las nuevas que se van a desarrollar), etc. Se podría también considerar el valor simbólico y práctico que tendría la presencia de uno o dos Consejeros extranjeros en el seno del Consejo Nacional de Acreditación – preferiblemente además de los siete miembros actuales, que de todas formas se verán confrontados a la limitación física de la cantidad de solicitudes que puedan manejar.
- Buenas Prácticas con respecto a retos claves de la evaluación/acreditación: el Panel sugiere que una actividad que permitiría cumplir simultáneamente varios de los objetivos de

internacionalización sería la organización regular de talleres, simposios y/o conferencias de carácter regional (por ejemplo en el ámbito de la Comunidad Andina o de Latinoamérica) sobre aspectos concretos de la evaluación de la calidad y el valor de la acreditación en la educación superior, como por ejemplo: educación a distancia vía TIC, programas conjuntos, permeabilidad entre tipos de IES, inclusión y evaluación de periodos de prácticas en empresas, buenas prácticas en la movilidad internacional de estudiantes y docentes, desarrollo de formas de “internacionalización para todos” (*internationalisation at home*) en los programas formativos, tratamiento de las “*degree mills*” o las falsificaciones de calificaciones, etc.

- Nueva evaluación externa: finalmente, el Panel sugiere al CNA someterse nuevamente a una evaluación por un grupo de expertos extranjeros en no más 4 años, para tener pronto un punto de vista externo acerca de las nuevas orientaciones que tendrá que definir en el futuro próximo.

El Panel espera que estas sugerencias sean útiles al CNA, incluso en su interacción con los principales actores del sistema de educación terciaria de Colombia, especialmente el Ministerio de Educación Nacional y sus ramas (como el Registro Calificado y el CESU) y las varias categorías de instituciones de educación superior del país.